



FESP
Servicios
Públicos

Estatal

Sector Postal

afiliada a



**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**



DESARROLLO

Acuerdo Plurianual 2018-2020 firmado por **UGT** junto con CCOO, CSIF y SL

PROMOCIÓN INTERNA

PRESENTAN LAS BASES ESPECÍFICAS

UGT y CCOO en defensa del EMPLEO PÚBLICO

Hoy lunes **30 de noviembre** UGT ha asistido a la reunión de la **Mesa Sectorial** convocada por la empresa junto a CCOO, CSIF, SL, CGT, CIG y ELA con el orden del día: BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DEL PERSONAL FUNCIONARIO YA AUTORIZADAS.

Hace ya 2 años que se firmó el Acuerdo Plurianual en el que la empresa se comprometió a convocar el concurso-oposición de promoción interna para funcionarios/as. Hoy, lo único que presentan son las bases específicas para la PROMOCIÓN INTERNA ya autorizadas por Función Pública. **Falta que se concrete la fecha de publicación en el BOE. Algo que SI hemos conseguido es que el primer ejercicio sea en el 2021. Debe ser antes del 30 abril 2021.**

Detalles de las BASES ESPECÍFICAS:

CUERPO -Subgrupo	PLAZAS OFERTADAS	TASA DE INSCRIPCIÓN
SUPERIOR - A1	20	15,25 euros
GESTIÓN - A2	50	11,44 euros
EJECUTIVO - C1	300	7,64 euros
AUXILIARES ACR - C2	25	5,72 euros

Con la reserva de un 7% para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

MÉRITOS: Deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionarios/as de carrera.

INSCRIPCIÓN:

En modelo 790 disponible en la intranet de Correos: <https://conecta.correos.es> en el destacado Promoción Interna Personal Funcionario (tanto en la página principal como en canal Personas). **Veinte días a partir del siguiente a la publicación en el BOE.**

Una vez abonadas las tasas el ejemplar para la administración se presentará en las Unidades Provinciales de Recursos Humanos de Correos; por correo certificado a la Dirección de Personas y Relaciones Laborales; Área de Ordenación y Planificación de RR.HH., C/ Vía de Dublín, nº 7, planta 5ª, 28070 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la reunión UGT ha recordado que es necesario ACTIVAR el resto de acuerdos comprometidos:

- EXCEDENCIAS VOLUNTARIAS INCENTIVADAS
- SUPRESIÓN OBLIGATORIEDAD DEL TRABAJO EN SÁBADOS
- DESPROVISIONALIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE JEFATURAS INTERMEDIAS Y REGULACIÓN DEL SISTEMA DE PROVISIÓN
- ABORDAR LA DISCRIMINACIÓN RETRIBUTIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO CON RESPECTO AL LABORAL

Madrid 30 de noviembre de 2020